

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXV — N° 2074
EDICION DE 4 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Doctor EMILIO JOFRE
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor JORGE A. CIVIT
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ingeniero CARLOS A. EMERY

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N°

JEFE DEL BOLETIN;
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N°	Fecha	Contenido	PAGINAS
N° 4131	4 de Agosto de 1944	Liquida a favor del Diario "La Provincia" la suma de \$ 20.— por la publicación de un edicto de notificación de sentencia,	2
" 4132	" " " "	Exceptúa del plazo fijado en Decreto N° 3742 a la Sra. Josefa C. de San Martín para la presentación de su documentación,	2

Nº 4133 de Agosto 4 de 1944	— Deja sin efecto suspensión impuesta al Agente adscripto a Investigaciones Don Otto Saravia Cánepa,	2-
" 4134 " " " "	— Reemplaza denominación de "Asilo" por la de "Hogar", para las instituciones benéficas,	2 al 3
" 4136 " " " "	— Acepta renuncia de Vocal de la Junta de Educación Física, al mayor Jorge Ovejero Linares,	3
" 4137 " " " "	— Acepta renuncia del Doctor Alejandro Von Der Heyde Garrigós, a la misión encomendada para el estudio y redacción de una Ley de Aguas,	3
" 4138 " " " "	— Acepta renuncia un guardia-cárcel y nombra su reemplazante,	3
" 4140 " " " "	— Declara feriado el día 31 de Agosto en curso en todo el territorio del Departamento de Orán, y los días 28, 29 y 31 del mes en curso y 1º y 2 de Setiembre próximo para las escuelas con motivo de los actos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de esa ciudad,	3
" 4141 " " " "	— Reconoce crédito de \$ 393.60 a favor de la Cárcel para abonar una factura al señor P. Martín Córdoba,	3
REMATES JUDICIALES		
Por Fco. Peñalba Herrera Nº 024	— Juicio "ejecución hipotecaria — Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco,	3
Por José María Decavi Nº 029	— Autos Ejecutivo J. M. Saravia cesionario Abel I. Cornejo vs. César Alderete e Hilarión Meneces,	4
Por José María Decavi Nº 030	— Autos "Ejecución sentencia Alcira B. de Benavás vs. Benigno Benedicto Benavás",	4
EDICTOS JUDICIALES		
SUCESORIO Nº 026	— De doña Cleofe o Cleofé Montesino de Adet Palacios,	4
SUCESORIO Nº 027	— De don Leandro Alagastino y Dolores Cabrera de Alagastino,	4
SUCESORIO Nº 028	— De doña Mercedes Rojo y doña Raquel Rojo de Valdez,	4
SUCESORIO Nº 031	— De doña Angela Gonzalez de Martínez o Angela Gonzalez,	4
AVISOS VARIOS		
DISOLUCION SOCIAL Nº 025	— Sociedad en comandita E. P. Wayar y Cía.º,	4

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 4131 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.
Expediente N.º 7244/944.

Visto este expediente en el cual el diario "La Provincia" presenta factura de \$ 20.— por publicación de un edicto de notificación de sentencia a don Roque Jacinto Figueroa, ordenado por Fiscalía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de julio ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del diario "LA PROVINCIA", la suma de VEINTE PESOS (\$ 20.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4132 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.
Expediente N.º 7499/944.

Visto el presente expediente en el que la

Sra. Josefa C. de San Martín, solicita ampliación del término fijado por Decreto N.º 3742 del 15 de Julio ppdo., para la presentación de toda la documentación que pueden acreditar los derechos de ocupantes de las tierras a expropiarse en el pueblo de General Güemes; y atento los motivos expuestos por la recurrente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Exceptúase del plazo fijado por Decreto N.º 3742 del 15 de Julio ppdo., a la Sra. JOSEFA C. DE SAN MARTIN, y ampliase para la misma el término para la presentación de la documentación respectiva; hasta el 20 de Agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4133 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.
Expediente N.º 5949/944.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita la reincorporación del Agente de la Comisaría Sección 2da., adscripto a la División de Investigaciones don OTTO SARAVIA CANEPA que fuera suspendido en el ejercicio de sus funciones el 24 de Diciembre de 1943; y atento los motivos que fundamentan lo solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Otto Saravia Cánepa se encuentra incorporado en el Ejército prestando el servicio militar obligatorio, y no tiene en la Administración la antigüedad señalada en el Art. 43 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto la suspensión dispuesta por Resolución N.º 3256 de fecha 24 de Diciembre de 1943, en lo que se refiere al Agente de la Comisaría Sección 2da. adscripto a la División de Investigaciones, don OTTO SARAVIA CANEPA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4134 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.
Expediente N.º 2078/944.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio del Interior solicita se disponga que en la nomenclatura oficial de las instituciones públicas, cuya denominación comprende la palabra "Asilo", se sustituya esta expresión por la "Hogar", y

CONSIDERANDO:

Que con tal medida se dignifica la nomenclatura oficial de esta clase de instituciones, poniendo las mismas en el lugar que les corresponde por la benemérita y patriótica obra que llevan a cabo y dado el carácter que tienen, considerando la tarea de asistencia social de dichos establecimientos;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Desde la fecha todas las Instituciones Públicas de la Provincia en cuya denominación corresponda la palabra "Asilo", será

reemplazada esta expresión por la de "Hogar".

Art. 2.º — Requiriéndose a las Instituciones Particulares se tome igual medida, atento a los fundamentos expuestos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4136 G.

Salta, Agosto 4 de 1944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal de la Junta de Educación Física de la Provincia, presentada por el Mayor JORGE OVEJERO LINARES, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4137 G.

Salta, Agosto 4 de 1944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO VON DER HEYDE GARRIGOS, a la misión que le fuera encomendada para el estudio y redacción de una Ley de Aguas para la Provincia de Salta y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4138 G.

Salta, Agosto 4 de 1944.

Expediente N.º 7471|944. Agreg. N.º 7497|944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al puesto de Soldado Guardia Cárcel, presentada por don VÍCTOR CIGARAN.

Art. 2.º — Nómbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal de Salta, al ciudadano FORTUNATO C. RODAS — clase 1898 — matrícula 3.887.637, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don Víctor Cigarán.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4140 G.

Salta, Agosto 4 de 1944.

Expediente N.º 2035|944.

Debiendo realizarse en la Ciudad de Orán los festejos conmemorativos del 150º Aniversario de la fundación de esa Ciudad; y atento lo solicitado por el señor Interventor de la Comuna de la citada localidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase feriado el día 31 de Agosto en curso en todo el DEPARTAMENTO DE ORAN, y para las Escuelas que funcionan en esa localidad, los días 28, 29 y 31 del citado mes y 1º y 2 de Setiembre próximo venidero.

Art. 2.º — Auspiciase la Exposición de Industrias y Productos de la Zona, organizada por la Comisión Pro-Conmemoración del 150º Aniversario de la fundación de la Ciudad de Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4141 G.

Salta, Agosto 4 de 1944.

Expediente N.º 6965|944.

Vista la nota de fecha 27 de junio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para solicitar se liquiden los fondos respectivos a fin de proceder al pago de las siguientes facturas:

"P. Martín Córdoba. — Ejercicio año 1943

Fact. 4|3|942 — Por semillas de alfalfa \$ 11.—

Fact. 26|10|43 — Por harina " 393.60

\$ 404.60

"Por lo tanto solicito de S. S. se gire la Orden de Pago por el importe referido con Cargo de Rendir Cuenta, a la orden de la Tesorería de este Penal.

"Saludo a S. S. con mi mayor consideración y respeto. — (Fdo.): Juan Vuegen Peters — Director de la Cárcel".

y CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su informe de fecha 31 de julio ppdo., manifiesta que la factura por \$ 11.— por adquisición de semillas de alfalfa fué autorizada por decreto de 24 de marzo de 1942 y se tramita en expediente N.º 1077-D|942, quedando en consecuencia, pendiente únicamente la factura por \$ 393.60 m/n.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 60|100 (\$ 393.60) m/n a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar al señor P. Martín Córdoba la factura que por igual importe corre a fojas 2 del presente expediente, por concepto de la provisión de 32 bolsas de harina, marca "Graciela" 00 a \$ 12.30 cada una.

Art. 2.º — Remítase el expediente N.º 6965|1944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a los efectos determinados en el artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de verano, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: \$ 31.500.— m/n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, rematuré con la base de \$ 31.500.— m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa Veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia; propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Dudand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Martolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10% en el acto del remate y a cuenta de su compra. — Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel.

Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75.

e| 9|8|44 v| 4|9|44

Por JOSE MARIA DECAVI

Nº 029. — El 7 Setiembre 1944, horas 17, en Santiago 551, orden del Juez Paz Letrado Segunda Nominación, autos Ejecutivo J. M. Saravia cesionario Abel I. Cornejo vs. César Alderete e Hilarión Meneces, subastaré con base \$ 600. — inmueble "El Quemado" o "Talamuyo", (lotes 11 y 14) ubicado San José Orquera, Departamento Metán, con extensión y límites lé dan sus títulos dominio. — Venta ad-corpus. — José María Decavi. — 65 palabras 0.04: \$ 2.60.

Por JOSE MARIA DECAVI

Nº 030. — El 29 Agosto 1944, horas 17, en Santiago 551, orden Juez Civil 1ª Nominación, autos "Ejecución Sentencia Alcira B. de Benavás vs. Benigno Benedicto Benavás", subastaré: CASA: San Luis 371 — Base \$ 233.33.

TERRENO: San Juan entre General Paz y La Madrid — BASE \$ 800. —

Ambos bienes ubicados en esta Ciudad, con los límites que le dan sus títulos de dominio.

Edictos: "El Intransigente" — "La Provincia". José María Decavi. — 68 palabras 0.04: \$ 2.70.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 026 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación doctor Ricardo Reimundín, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cleofe o Cleofé Montesino de Adet Palacios. — Salta, Agosto 8 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 35 palabras — Importe \$ 1.40.

Nº 027 — SUCESORIO. — Ricardo Reimundín, Juez Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Alagastino y Dolores Cabrera de Alagastino. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 36 palabras — Importe \$ 1.45.

Nº 028 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil de Primera Nominación doctor Guillermo de los Ríos, cita por treinta días a

herederos y acreedores de doña Mercedes Rojo y doña Raquel Rojo de Valdez. Salta, Octubre 20 de 1937. — Gilberto Méndez, Escribano Secretario. — 42 palabras — Importe \$ 1.70.

Nº 031 — SUCESORIO. — Ignacio Arturo Michel Ortiz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angela Gonzalez de Martínez o Angela Gonzalez. — Salta, 7 de Julio de 1944. — Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario. — 34 palabras — Importe \$ 1.35.

AVISOS VARIOS

Nº 025 — DISOLUCION SOCIAL. — Por escritura Nº 148 de fecha 5 de Agosto en curso, otorgada por ante el Escribano Martín J. Orozco, ha sido disuelta la sociedad en comandita "E. P. Wayar y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Estanislao P. Wayar. — 44 palabras — Importe \$ 1.75.